

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025 - EPS SEDALORETO S.A. GG.

Iquitos, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

El informe N° 0120 -2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-, de fecha 17 de marzo de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe 598-2025-EPS SEDALORETO S.A. GAF-OL, de fecha 17 de marzo de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 227-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; el proveído N° 1303 de la Gerencia General que dispone la emisión de la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, mediante informe N° 0120 -2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-, de fecha 17 de marzo de 2025, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Gerencia General la designación del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.- 1ra CONVOCATORIA denominada Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO SA-IQUITOS Y REQUENA; y con la finalidad de garantizar la transparencia de la contratación, así como la calidad del servicio brindado determina la integración de los miembros del comité de selección;

Que, mediante Informe 598-2025-EPS SEDALORETO S.A. GAF-OL, de fecha 17 de marzo 2025, emitido por la Oficina de Logística, quien solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se designe a los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.- 1ra CONVOCATORIA denominada Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO SA-IQUITOS Y REQUENA; proponiendo a los funcionarios idóneos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2025- EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.- 1ra CONVOCATORIA denominada Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO SA-IQUITOS Y REQUENA;

Que, el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, los miembros del Comité de Selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su terminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, dictan otras disposiciones, y establece textualmente en el Artículo 44° numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, el numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, siendo esto así, es necesario designar a los miembros del Comité de Selección, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.- 1ra CONVOCATORIA denominada Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO SA-IQUITOS Y REQUENA;

Que, mediante proveído N° 1303-2025-EPS SEDALORETO SA, de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente General dispone proyectar el acto resolutorio de designación conforme al planteamiento de la Gerencia de Administración y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025 - EPS SEDALORETO S.A. GG.

Finanzas, este último que mediante proveído 1081-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, señala los miembros a conformar el comité;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Estratégica y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección, responsable de conducir el Procedimiento de Selección: de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.- 1ra CONVOCATORIA denominada Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPS SEDALORETO SA-IQUITOS Y REQUENA; De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI	CORREO
LUZ ELENA SOTIL RIVERA Oficina de Recursos Humanos	Presidente	N° 46573128	luz.sotil@sedaloreto.com.pe
LUZ MARINA VELA LOZANO Oficina de Recursos Humanos	1er Miembro	N° 05790448	luz.vela@sedaloreto.com.pe
CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina Logística	2do. Miembro	N° 16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTE:	CARGO	DNI	CORREO
ETELVINA ZAMANTA PAREDES DE DEL RISCO Oficina de Recursos Humanos	Presidente	N° 41064122	etelvina.paredes@sedaloreto.com.pe
ROCIO DEL PILAR VALCARCEL ACHING Oficina de Recursos Humanos	1er Miembro	N° 07462657	rocio.valcarcel@sedaloreto.com.pe
ALEXANDRA JIMÉNEZ DA COSTA Oficina de Logística	2do. Miembro	N° 70936899	ajd0795@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de selección designado, conducirá el procedimiento de selección, en estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.